

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



--"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

ACUERDO DE CONCEJO N.º 008-2023-MDR-AC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL RIMAC

VISTO:

DISTRITA

En Sesión Extraordinaria de Urgencia del Concejo Municipal, de fecha 07 de Marzo de Rata 2023, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Construcción y Saneamiento de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la ejecución del proyecto de inversión denominado Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular y Peatonal en la Av. El Sol Urb. Ciudad y Campo del distrito del Estableco, con código único de inversión N°2509575

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

De le, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Què, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 31365, se ha contemplado la transferencia de lecurios a favor de Municipalidad para la ejecución del proyecto de inversión con CUÍ N°2509575;

Que, informe N° 137-2023-SGOP-GDU-MDR de la Sub Gerencia de Obras Públicas, ecomienda que se convoque a sesión de concejo para que el Sr. Alcalde autorice la subscripción del convenio de transferencia de recurso por parte del Ministerio de Vivienda, benstrucción y Saneamiento;

Que, informe N° 015-2023-GDU-MDR de la Gerencia de Desarrollo Urbano, presenta los actuados a los órganos pertinentes a fin de que pueda ser agendado en Sesión de Concejo para la aprobación de la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital del Rímac – MDR y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS;

Que, informe N° 018-2023-GPP-MDR de la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite el informe técnico del proyecto de inversión con C.U.I N°2509575 a fin de generar el convenio con el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción para su financiamiento;

Lie cullemo de la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión de la convenio de transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el financiamiento del proyecto de inversión con C.U.I N°2509575 "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular y Peatonal en la Av. El Sol Urb. Ciudad y Campo del distrito del Rímac, en el distrito del Rímac;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"---

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°2509575; y la aprobación del Acuerdo de Concejo por UNANIMIDAD:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el financiamiento del Proyecto de Inversión con CUI N° 2509575, "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular y Peatonal en la Av. El Sol Urb. Ciudad y Campo del distrito del Rímac"

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Econ. Néstor Evadio de la Rosa Villegas con DNI Nº 08122797 para la suscripción del referido Convenio de Transferencia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas de Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia de Contabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRIAL DEL RIMAC Abog. MILKO H. AMERICUITA RIVERA SECRETARIO GENERAL



